

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 27 de enero de 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local, punto 17, por la que se convocan las bases destinadas a los concursos de disfraces, puesta en escena, elementos decorativos, y concurso de disfraces y sardinas correspondientes al Carnaval 2020.

BDNS 494880

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>: BDNS 494880).

Primero. *Beneficiarios*.—Son beneficiarios de estas subvenciones los grupos, colectivos, y/o asociaciones que estén dadas de alta como entidad y constituidas como entidad jurídica en el registro de asociaciones municipales con un mínimo de veinte personas y que hayan proporcionado un justificante o certificado bancario del número de cuenta.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases fomentar la participación de grupos, colectivos y/o asociaciones que estén constituidas legalmente como una entidad para dar mayor vistosidad de estas fiestas.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del ayuntamiento (http://www.ayto-torreon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf) y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cuántía*.—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con cargo a la partida presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones a entidades culturales”, del vigente presupuesto para el año 2020, destinará un máximo de 12.925,00 euros, los cuales se repartirán en 7.225,00 euros para los premios del concurso de disfraces y elementos decorativos y de 5.700,00 euros para el concurso de sardinas y puesta en escena.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en instancia normalizada, presentándola en el registro municipal, situada en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, sita en la plaza Mayor, número 1, desde el día 3 de febrero de 2020 al 14 de febrero de 2020, ambos inclusive.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 31 de marzo de 2020.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 3 de abril de 2020.

Torrejón de Ardoz, a 28 de enero de 2020.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/3.952/20)

